

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL  
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 16 DE OCTUBRE DEL 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	SIXTO GALLEGOS GARCIA
R.F.C:	GASG750424GA8
DOMICILIO FISCAL:	DOCTOR JOSE FELIPE FLORES No. 1, COLONIA CENTRO. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DE CREDITO:	20070DR190200007
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$14,230.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 12, 70 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; VISTAS Y ANALIZADAS TODAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NÚMERO 20070DR190200007**, DE FECHA **28 DE MAYO DEL 2024**, EMITIDO POR **SECRETARIA DE HACIENDA**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INSURGENTES SIN NÚMERO ESQUINA EJE VIAL UNO, COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD, LA C. DELEGADA LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, ASISTIDO DE LOS CC. ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO, JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL, **MIGUEL ANGEL SILVA HERNANDEZ Y JESUS HUMBERTO RUIZ VELASCO**, NOTIFICADORES EJECUTORES, SE REÚNEN A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE, CONFORME LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL MANDAMIENTO DE AUTORIDAD, CONSISTENTE EN: **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024**





**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

**HECHOS**

CON FECHA **09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **MIGUEL ANGEL SILVA HERNANDEZ**, ACREDITADA CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **007**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR LA C. **LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ**, DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **10:37 HORAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO **DOCTOR JOSE FELIPE FLORES No. 1, COLONIA CENTRO**. SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE, NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN LA CONSTANCIA DE HECHOS DE FECHA **09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, MANIFESTANDO HABER DEJADO CITATORIO PARA FIJACIÓN EN EL DOMICILIO, SEÑALANDO EL DÍA Y HORA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** Y QUE A LA LETRA PRECISA: "ME CONSTITUÍ LEGAMENTE EN CALLE DOCTOR JOSÉ FELIPE FLORES NUMERO 1, COLONIA CENTRO, UNA VEZ EN EL LUGAR ME ENCUENTRO CON UN INMUEBLE DE UNA PLANTA, TIPO OFICINA, CON PUERTA DE REJA Y LETRERO EN LA PARTE SUPERIOR CON LA LEYENDA "NOTARIA" DONDE AL INGRESAR ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, DE COMPLEXIÓN MEDIA, ESTATURA REGULAR, TEZ CLARA, CABELLO NEGRO, OJOS OSCUROS, LA CUAL PREGUNTARLE SU NOMBRE SE NIEGA A PROPORCIONARLO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE SIXTO GALLEGOS GARCÍA, RESPONDE QUE LA PERSONA QUE BUSCO LABORO EN ESA NOTARIA PERO QUE TIENE VARIOS AÑOS QUE SE FUE Y DESCONOCE DONDE LOCALIZARLO Y QUE POR LO TANTO NO PUEDE RECIBIR NADA RELACIONADO CON ÉL. ASÍ MISMO PREGUNTO EN EL INMUEBLE DE ENFRETE MARCADO CON EL NÚMERO 2A, AMPLIO, CON VARIAS PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA CON PROTECCIONES DE HERRERÍA DONDE AL TOCAR ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, COMPLEXIÓN ROBUSTA, ESTATURA ALTA, TEZ CLARA, CABELLO CASTAÑO, OJOS CAFÉS, DE NOMBRE LUIS CASTRO RUIZ, A QUIEN LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE SIXTO GALLEGOS GARCIA Y RESPONDE QUE TIENE ENTENDIDO QUE DICHA PERSONA TRABAJA O TRABAJABA EN LA NOTARÍA DE ENFRETE PERO QUE TIENE TIEMPO QUE YA NO LO VE POR AHÍ, SIN MAS QUE AGREGAR AL RESPECTO. QUIERO MANIFESTAR QUE EN AMBOS CASOS ME IDENTIFIQUE CON LA CREDENCIAL NUMERO 007 EXPEDIDA POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS". POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL**, DE FECHA **28 DE MAYO DEL 2024**.

ASÍ MISMO, CON FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **JESUS HUMBERTO RUIZ VELASCO**, ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **001**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA 02 DE ENERO DE 2024, POR LA C. **LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ**, DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **11:48 HORAS**, EN EL DOMICILIO EN EL EN **DOCTOR JOSE FELIPE FLORES No. 1, COLONIA CENTRO**. SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE, NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, Y QUE A LA LETRA PRECISA: "ME CONSTITUÍ LEGALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE DOCTOR JOSÉ FELIPE FLORES NÚMERO 1, DE LA COLONIA CENTRO, POR ASÍ INDICÁRMELO EL NOMBRE Y LA NOMENCLATURA DEL LUGAR, AL LLEGAR ME ENCUENTRO CON EL BIEN INMUEBLE DE UN PLANTA DE TEJA, TIPO COLONIAL, PUERTA DE REJA Y CRISTAL, CON UNA LEYENDA QUE DICE "NOTARIA", DONDE AL INGRESAR ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE ESTATURA ALTA, COMPLEXIÓN MEDIA, TEZ MORENO CLARO, CABELLO NEGRO, OJOS OSCUROS, DE NOMBRE JORGE ANTONIO VELASCO DÍAZ, QUIEN AL PREGUNTARLE POR EL CONTRIBUYENTE SIXTO GALLEGOS GARCÍA, RESPONDE QUE DICHA PERSONA SE ENCONTRABA LABORANDO EN DICHA NOTARIA, PERO QUE YA TIENE TIEMPO QUE SALIÓ Y NO SABE A DONDE SE IRÍA, SIENDO TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDE DARME. POR LO QUE ME DIRIJO AL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO 2, CASA DE UNA PLANTA, DE TEJA, COLOR AMARILLO CON AZUL, PUERTA DE MADERA, CON LETRERO QUE DICE "FOTO ESTUDIO MAYA", AL INGRESAR ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ESTATURA REGULAR, COMPLEXIÓN MEDIA, TEZ BLANCA, CABELLO CASTAÑO, OJOS OSCUROS, QUIEN PREFERE OMITIR SU NOMBRE, Y AL PREGUNTARLE POR EL CONTRIBUYENTE SIXTO GALLEGOS GARCIA, RESPONDE QUE DESCONOCE QUIEN SEA LA PERSONA QUE BUSCO, POR LO QUE DESCONOCE DONDE LOCALIZARLO. SIENDO TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONARME AL RESPECTO, QUIERO MANIFESTAR QUE EN TODO MOMENTO ME ENCUENTRO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LA CREDENCIAL NUMERO 001, EXPEDIDA POR LA C. LIZBETH IRAZÚ GONZALES GÓMEZ, DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS". POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL**, DE FECHA **28 DE MAYO DEL 2024**.

ASÍ PUES, LA CONDUCTA DEL CITADO CONTRIBUYENTE ENCUADRA EN LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, TODA VEZ QUE ÉSTE PREVÉ QUE LAS NOTIFICACIONES DE





**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**  
**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIGO Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES FISCALES Y ESTE CÓDIGO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD ACUERDA:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL** NÚMERO **20070DR190200007** DE FECHA **28 DE MAYO DEL 2024** A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA FÍSICA **SIXTO GALLEGOS GARCIA** DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE HACE IMPOSIBLE NOTIFICAR DICHO OFICIO PERSONALMENTE.

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, FÍJESE DURANTE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA **WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX**, DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE EL DOCUMENTO FUE PUBLICADO; QUEDANDO NOTIFICADO EL DECIMOPRIMER DÍA SIGUIENTE A AQUEL DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: CÚMPLASE. -----



**C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ**  
**DELEGADA DE HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS  
CHIAPAS




**C. ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO**  
**JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL**



**C. MIGUEL ANGEL SILVA HERNANDEZ**  
**NOTIFICADOR EJECUTOR**



**C. JESUS HUMBERTO RUIZ VELASCO**  
**NOTIFICADOR EJECUTOR**





**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 16 DE OCTUBRE DEL 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	SIXTO GALLEGOS GARCIA
R.F.C.:	GASG750424GA8
DOMICILIO FISCAL:	DOCTOR JOSE FELIPE FLORES No. 1, COLONIA CENTRO. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DE CREDITO:	20070DR190200007
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$14,230.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA

EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2024, EL QUE ACTÚA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 12, 70 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA [WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX](http://WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX), POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS COMPRENDIDOS DEL 17 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2024, EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NÚMERO 20070DR180700002, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024, EMITIDO POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO AL CONTRIBUYENTE SIXTO GALLEGOS GARCIA, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; CONSTE.

C. LIZBETH IRAZU GONZÁLEZ GÓMEZ  
DELEGADA DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS,  
CHIAPAS.





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Subsecretaría de Ingresos  
Delegación de Hacienda  
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; 28 DE MAYO DE 2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	SIXTO GALLEGOS GARCIA
R.F.C:	GAGS750424GA8
DOMICILIO FISCAL:	DOCTOR JOSE FELIPE FLORES No. 1, CENTRO
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	20070DR190200007
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$14,230.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, POR NO CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO "VIGILANCIA PLUS", CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	30 DE AGOSTO DE 2019

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

Multa	\$14,230.00	\$4,161.04	\$0.00	\$18,391.04
Honorarios	\$695.00	\$0.00	\$1.00	\$695.00
Gastos de ejecución	\$560.00	\$0.00	\$0.00	\$560.00
<b>Total</b>	<b>\$15,485.00</b>	<b>\$4,161.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,646.04</b>
<b>DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N</b>				

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO **20070DR190200007** DE FECHA **09 DE AGOSTO DE 2019** Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45,46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109,112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 12, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.





SECRETARÍA DE HACIENDA  
Subsecretaría de Ingresos  
Delegación de Hacienda  
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. JESÚS HUMBERTO RUIZ VELASCO, MAURILIA DEL ROSARIO GOMEZ MARTINEZ, AMALIA JUDITH DIAZ GOMEZ, ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO, THELMA VERÓNICA SILVESTRE CRUZ, MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL SILVA HERNÁNDEZ, ANA CARINA AGUILAR HERNÁNDEZ, FREDI MARTÍN JUÁREZ PÉREZ, JOEL ARTURO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, CAGNOLI RAMÍREZ PÉREZ, DEISY ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ, HIPARCO VELÁZQUEZ VALDEZ, ABENAMAR LARA LARA, ÁNGEL OCTAVIO SÁNCHEZ LÓPEZ, MARISELA GUADALUPE MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, SAMUEL FEDERICO GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ GABRIEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, CARMELA DE JESUS REYNOSA ESPINOSA, HUGO ALBERTO MUÑOZ AVENDAÑO, MARÍA JULIANA PÉREZ VAZQUEZ Y GLORIA ALICIA PEREZ GOMEZ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA DE **0.2924** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **ABRIL DE 2024**, POR **134.336** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **SEPTIEMBRE DE 2019** POR **103.942**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
Multa	\$14,230.00	\$4,161.04	\$18,391.04	0.2924	134.336	abr-24	103.942	sep-19

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE  
  
C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ  
DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS



